



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

SAN LUIS, 16 MAY 2016

VISTO:

El EXP-USL: 12088/15, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con destino al **AREA N° 7 -ESTRATEGIAS DE PRODUCCION-**, con temas relativos a **"TALLER DE PERIODISMO TELEVISIVO"**, de la carrera **LICENCIATURA EN PERIODISMO**; y

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 06 de Abril de 2016, aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con destino al **AREA N° 7 -ESTRATEGIAS DE PRODUCCION-**, con temas relativos a **"TALLER DE PERIODISMO TELEVISIVO"**, de la carrera **LICENCIATURA EN PERIODISMO**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios**, desde el día **MARTES DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS (17-05-16)** y **HASTA** el día **MARTES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS (31-05-16)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

- ESP. MARIA INES CUELLO
- ESP. CARLOS CANGIANO
- LOC. NAC. ANA MARIA NAVARRO

SUPLENTES:

- MAG. MARCELA NAVARRETE
- PROF. ROSA SORIA BOUSSY
- P.U. EDUARDO VERGARA

Loc. Nac. Norberto E. Verdugo
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

095





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº
OJG

095

LOC. NAC. Moracio U. Uelduenc
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL